

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1862 BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Cordero Cerdan, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 992/2010 en el que se ha dictado con fecha 3/1/2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Eurosanic Maresme, S.A., con CIF B63242143 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Eurosanic Maresme, S.L., con domicilio en C/ D'en Draper, 32, nave 3, PI Valdegata de Arenys de Mar.

Administrador/es concursal/es: Don Juan Rojas Graell (Economista), con domicilio en P.º de Gracia, 120, 2.º de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 10 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial, María Isabel Cordero Cerdan.

ID: A110001558-1